

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 02

SERIE: 2019-2020

PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL QUE SE NUTRIRÁ CON EL INGRESO QUE RECIBIRÁ EL MUNICIPIO COMO PARTE DEL ACUERDO CON LA COMPAÑÍA POWER SECURE, ASCENDENTES A LA CANTIDAD DE \$780,269.17, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES Y PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS.

POR CUANTO: El Artículo 2.001(o) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, autoriza a los municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: El pasado 22 de agosto de 2019, el Municipio formalizó un acuerdo con la Compañía Power Secure para el pago de los arbitrios de construcción relacionado a los costos de construcción de proyectos realizados en la jurisdicción de Salinas, para la reparación del sistema eléctrico afectado con el paso del Huracán María.

POR CUANTO: En dicho acuerdo se estableció que Power Secure pagaría al Municipio la cantidad de \$780,269.17.

POR CUANTO: Este dinero recibido de Power Secure, se considera un ingreso que no estaba presupuestado dentro del Presupuesto vigente 2019-2020.

POR CUANTO: La Administración Municipal entiende que la creación de este fondo especial, redundara en el bienestar general de nuestros ciudadanos al promover que se puedan realizar obras y mejoras permanentes y cubrir Gastos Administrativos del Municipio.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza la creación de un fondo especial que se nutrirá con el ingreso que recibirá el Municipio como parte del acuerdo con la compañía Power Secure, ascendentes a la cantidad de \$780,269.17, para la construcción de obras y mejoras permanentes y para gastos administrativo.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza a la Directora(a) de Finanzas del Municipio a que haga los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo, para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3RA: Se dispone que si cualquier parte, párrafo o sección de esta Ordenanza fuese declarado nulo, ilegal o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto solo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad, ilegalidad o inconstitucionalidad haya sido declarada.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza debidamente firmada será enviada a la Oficina de la Alcaldesa y a la Oficina de Finanzas para su conocimiento y acción correspondiente. Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.

Jacqueline Vélez Suárez
HON. JACQUELINE VÉLEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.

W. Bonilla
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

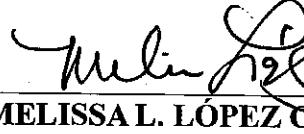
YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 02 Serie 2019-2020, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **24 de octubre de 2019**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty.**

Ausente

Hon. Carlos A. Colón Beltrán

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **25 de octubre de 2019**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL